

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Martes 7 de Agosto de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los lunes. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Suellos 4 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 186.

PARTE OFICIAL.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS. ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 6 de Agosto de 1860.

Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado al Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas la Real orden de 14 de Mayo último, cuyo tenor es como sigue:—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de Marina encargado internamente del Ministerio de la Guerra dijo con fecha 28 de Abril próximo pasado al Director general de Infantería lo que sigue: La Reina (Q. D. G.) en vista del oficio de V. E. fecha 13 del actual participando que el Capitan designado al batallon de cazadores núm. 15 Don Fernando Marin y Casado, no se ha presentado oportunamente en su cuerpo, se ha servido resolver que este oficial sea baja definitiva en el Ejército, publicándose en la orden general del mismo conforme á lo dispuesto en Real orden de 19 de Enero de 1850 sin que pueda obtener rehabilitacion á no satisfacer las condiciones prescritas en la de 22 de Noviembre del año próximo pasado, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta disposicion se comunique á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, generales en Jefe de los Ejércitos y distritos, y Capitanes generales así como al Señor Ministro de la Gobernacion del Reino para que llegando á conocimiento de las Autoridades civiles y militares no pueda aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes. De la de S. M. comunicada por dicho Sr. Ministro de la Guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento del Ejército.—El Coronel Jefe de E. M., José Ferrater.

Orden de la plaza del 6 al 7 de Agosto de 1860.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. José de Crame.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel D. Gabriel de Llamas.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de su fuerza. Rondas, Principe núm. 6. Visita de Hospital y provisiones, Batallon de Artilleria. Sargento para el paseo de los enfermos, Reina núm. 2.

De orden de S. E. El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.—El Señor Comandante general de Marina de este Apostadero se ha servido pasarme el siguiente oficio:

El Excmo. Sr. Ministro de Marina con fecha 7 de Mayo último me comunica la Real orden siguiente:—Enterada la Reina (Q. D. G.), de una

comunicacion del Consol de España en Burdeos, relativa á la omision que ha venido notándose en los buques del comercio que arriban al Girona, de lo prevenido en art. 1.º del decreto de 24 de Diciembre de 1850, referente á la policia sapataria mandada observar en aquel Departamento y que dirige á este Ministerio la primera Secretaria de Estado en Real orden de 25 de Abril último, se ha dignado S. M. resolver se haga público en toda la comprension del mando de V. S. que en lo sucesivo y sin escusa de ningun género, están obligados todos los capitanes y patrones de los buques que directa ó incidentalmente arriben á los puertos y rios del Departamento del Girona ó atraquen á sus costas, á llevar arbolado un gallardeton ó bandera amarilla que mantendrán hasta tanto que hayan sido recibidos á libre plática, segun dispone el Real decreto referido, manteniendo una rigurosa comunicacion mientras lo mantuviesen arbolado. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines prevenidos.—Lo que traslado á V. para su conocimiento y debida publicacion.—Dios guarde á V. muchos años. Cavite 4 de Agosto de 1860.—Antonio Osorio.

Lo que para conocimiento de los capitanes de buques se inserta en el Boletín oficial de esta Capital.

Manila 6 de Agosto de 1860.—Croquer. 3

TRIBUNALES.

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE MARINA DEL APOSTADERO DE ESTAS ISLAS.—Bajo el tipo en progresion ascendente de diez y seis mil quinientos pesos plata ofrecidos por la Real Hacienda y á solicitud de los herederos, se sacará á pública subasta los dias cinco, seis y siete del actual de doce á dos de la tarde la casa núm. 40 de la calle de Magallanes donde habitan los colegiales de San José, de la propiedad de la testamentaria de D. Antonio Maria Regidor, ante el Sr. Auditor nombrado en este asunto D. Toribio de Vega que vive en la núm. 3 de la calle de San Gerónimo del pueblo de Quiapo. Isla del Romero 1.º de Agosto de 1860.—Eduardo Oigado. 1

Don Manuel Pineda, Alcalde mayor 2.º de esta provincia de Manila etc.

Por el presente y por este primer edicto cito, llamo y emplazo á Florentino Quijano y á sus padres para que dentro de nueve dias contados desde esta fecha comparezcan en este Juzgado á declarar en la causa núm. 1247 que se instruye en el mismo sobre homicidio.—Dado en Binondo á tres de Agosto de mil ochocientos sesenta.—Manuel Pineda.—Por mandado de S. S.ª Doroteo Martin de Angeles. 3

ESCRIBANIA PUBLICA DEL JUZGADO PRIMERO DE MANILA.—Por providencia judicial recaida en los autos pro-

movidos por Doña Ciriaca de los Santos, se sacará á pública subasta la finca de mampostería con el solar en que está plantada sito en el barrio de Candelaria comprension del arrabal de Tondo, embargada á Adriano Garcia David y Marcelina Acong, bajo el tipo en progresion ascendente de \$ 1416-3 en los dias 7, 8 y 9 del entrante Agosto; advirtiéndose que en los dos primeros se admitirán proposiciones y en el último se verificará su remate en el mejor postor á la hora acostumbrada. Binondo 27 de Julio de 1860.—Roman Gloria.

Se anuncia al público, que en los dias 12 y 13 de Setiembre próximo entrante se sacará á pública subasta en los estrados de este Juzgado una finca de cal y canto situada en el barrio de Gunao comprension del pueblo de Quiapo, perteneciente al difunto Don Isaac Gallardo á instancia de los herederos del mismo y avaluada en ochocientos pesos. En el primer dia se admitirán las pujas y proposiciones, y en el segundo se verificará el remate á las dos de la tarde en el mejor postor. Oficio de mi cargo en la Alcaldia mayor tercera de Manila 6 de Agosto de 1860.—Juan Nepomuceno Toribio. 10

HACIENDA.

INSPECCION GENERAL DE LABORES DE LAS FÁBRICAS DE TABACOS DE FILIPINAS, 31 de Julio de 1860.—El dia 31 del mes de Agosto próximo entre once y doce de su mañana tendrá lugar en esta oficina el acto de concierto para subastar los muebles y otros enseres que necesita la inspeccion de la fábrica de puros de Cavite, con arreglo al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la mesa de partes de esta dependencia.—P. I.—José Lopez Porras. 1

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES DE TABACO DE FILIPINAS.—Binondo 4 de Agosto de 1860.—No habiendo tenido resultado el concierto público para conducir á esta Capital el tabaco de la cosecha de este año en Iloilo, Cebu, Bohol y Capiz, anunciado para el 30 del anterior, ha resuelto la Intendencia general en decreto de esta fecha, se celebre nuevo concierto en esta Direccion el lunes próximo seis del corriente á las doce del dia, con las mismas condiciones que el anterior, insertas en el Boletín oficial de los dias 11, 12 y 13 del próximo pasado, y en el anuncio de aquel acto, adoptándose los nuevos tipos siguientes y prolongándose la monzon hasta el 1.º de Octubre próximo.

Iloilo, Bohol y Cebu. . . 3 rs por fardo.
Capiz. 2 1/2 id. id.
Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Rafael Zaragoza. 3

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA.—En virtud de providencia del Ilmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve dias á D. Juan

Córdoba para que comparezca en la Escribanía del infrascrito para ser enterado de un asunto que le concierne bajo apercibimiento que por su omision le parará el perjuicio que haya lugar. Manila 6 de Agosto de 1860.—Mariano Saló.

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA.—En virtud de providencia del Ilmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve dias á Cirilo Tolentino, piloto del casco de la Renta número treinta y tres en el año de 1856 para que comparezca en la Escribanía del infrascrito para ser enterado de un asunto que le concierne bajo apercibimiento que por su omision le parará el perjuicio que haya lugar. Manila 6 de Agosto de 1860.—Mariano Saló

COMANDANCIA GENERAL DEL RESGUARDO DE REAL HACIENDA.—Debiendo celebrarse concierto en esta Comandancia general el 25 del corriente de once á una de su mañana, para contratar la recorrida de la panga núm. 4 del Resguardo marítimo de la provincia de Cavite, con sujecion al presupuesto y pliego de condiciones que desde esta fecha estarán de manifiesto en la oficina de la Comandancia Subalterna de bahia, sita en el muelle de San Fernando; los que quieran prestar este servicio presentarán sus proposiciones el dia y hora señalados, para la adjudicacion al que las hiciere mas favorables á la Hacienda. Manila 4 de Agosto de 1860.—F. Enriquez. 3

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE PASIG 1.º de Agosto de 1860.—Ignorándose el paradero de las personas de Doña Margarita de San Miguel y Luis Asuncion, se las cita para que en el término de ocho dias se presenten en esta dependencia á recojer sus respectivos nombramientos para tomar posesion de los estancos números 38 y 39 del pueblo de Taytay de esta comprension con que han sido agraciados por la Superioridad, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Palacios. 3

Relacion de las personas que se han suscrito voluntariamente para los gastos de la guerra de Africa de la provincia de Bulacan, á saber:

	Oro.	Plata.
Suma anterior.	80	1022 36 1/2
Obando.		
D. Hilario de los Santos.		25
Diego de Guzman.		25
Luciano de id.		25
Atanel de la Cruz.		25
Roque Hilario.		25
Andrés Trinidad.		25
Bernardo Legaspi.		25
Mateo Marqués de Guzman.		25
Domingo de Guzman.		25

=404=

—Ciertamente, señor Macwheebie; y vos no vendréis al Glen á ver á vuestro patron?

—De buena gana iria, podeis creerlo, y doy gracias á vuestra señoría de haberme recordado mis deberes; pero el sol se pondrá antes que vuelva de casa del capitan, y ya sabeis que el matorral no goza de buena reputacion á aquellas horas inusitadas!... Dices muchas cosas sobre la vieja Juana Gellatley... El laird no les dá el menor crédito... siempre ha sido tan imprudente y tan temerario!... y él jamás ha temido, ni á los hombres, ni á los diablos; pero estoy seguro de que sir Jorge Mackenge dice que ningun teólogo puede dudar que hay hechiceras, puesto que la Biblia nos prohibe dejarlas vivir; así como ningun legista de Escocia puede dudar tampoco, puesto que nuestra legislacion las condena á muerte. De esta manera, la ley y el Evangelio apoyan esta opinion; si vuestra señoría no cree al Levítico creará el libro de los Estatutos; mas sea esto como guste á vuestra señoría pues poco le importa á Duncan Macwheebie. No obstante enviaré á buscar esta tarde á la vieja Juana; no conviene tratar ligeramente á las gentes de tal reputacion. Y despues habrémos menester á David, para volver el asador; porque ha de enviar á Eppu á matar una oca para la cena de vuestras señorías.

Cuando el sol iba á ponerse Waverley partió para la choza. Al entrar en ella, la pobre Juana, encorvada por la edad, y ennegrecida por el humo de su lumbre de césped, iba y venia por su morada con una escoba de abedul, y murmuraba algunas palabras entre dientes, procurando dar un aire de decencia á su piso y á su hogar, á fin de hacerles dignos de sus huéspedes. El ruido de los pasos de Waverley hizo estremecer y temblar todos sus miembros, tan inquieta le tenia la seguridad del baron: con mucho trabajo le hizo comprender que el señor Bradwardine ya no tenia nada que temer respecto de su persona, pero le habian despojado de su propiedad... «Eh! y quien será tan atrevido que le quite sus bienes? dijo; en cuanto á ese Inchgrabbit, querria algunas veces ser verdaderamente hechicera para arreglarle, si no temiera que el diablo me coja la palabra»

Eduardo le dió algunas monedas de plata, y le prometió que seria recompensada su fidelidad.

«¿Qué recompensa me seria mas agradable, respondió, que

=404=

«Con todo no me será muy fácil, dijo, porque el laird es ardiente partidario del gobierno.»

El gallinero habia pagado hoy su contribucion: en la sala del baile humeaban el cockylecky (1) y no pocas tajadas de carnero sazonadas á la escocesa. Acababa el baile de introducir en el corcho de una botella de Burdeos (que tal vez provenia de la bodega de Tully-Veolan) el saca-tapon, cuando pasó su poney por delante de la ventana á galope tendido; creyó pues que era prudente dejar entonces á un lado la botella. Entró el clérigo, y entregó un paquete al señor Stanley. Eduardo reconoció la letra y el sello del coronel Talbot, y le abrió con mano trémula. El paquete contenia dos decretos en debida forma: en el uno concedia su alteza real, proteccion y seguridad á Cosme-Comyne de Bradwardine, antes baron de Bradwardine, despojado de su baronia por haber tomado las armas en la rebelion; el segundo concedia igualmente proteccion á Eduardo Waverley, esg. La carta del coronel Talbot estaba concebida en estos términos.

«Mi querido Eduardo: acabo de llegar, y no he sinó algunas horas que he tenido la dicha de terminar el asunto objeto de mi viaje. He encontrado muchas mas dificultades de las que esperaba, y á su alteza real en una disposicion de espíritu poco favorable para mi negocio: acababa de dar audiencia á tres ó cuatro hidalgos ingleses. «Talbot, me ha dicho despues de acojerme con mucha afabilidad, creéis que cinco ó seis hidalgos honorables y los mas apasionados al gobierno de la ribera del norte del Forth, tales como el mayor Melville Cairnvreckan, Rubrick de Duchran y otros, acaban de arrancarme con sus reiteradas instancias cartas de proteccion y promesa de perdon en favor de ese viejo y antojadizo rebelde á quien llaman baron de Bradwardine? Han alegado que la nobleza de su carácter personal, y la manera generosa con que se ha comportado con los prisioneros que la suerte de las armas hiciera caer en manos de los insurreccionados, debian abogar en su pro, mucho mas cuando la confiscacion de su baronia seria un castigo bastante severo. El señor Rubrick se ha encargado de darle asilo en su casa, hasta que todo se arregle en ese pais: ¿es verdad que se hace un poco duro perdonar á un enemigo tan decidido de Brunswick?»

(1) Sopa hecha con un gallo ó pollo y puerros.

	Oro.	Plata.
D. Ignacio Joséf	25	
Francisco Rojas	25	
Gaspar de Capistrano	25	
Guillermo Tigrano	25	
Gregorio Bautista	25	
Mateo de los Reyes	25	
Juan Ramos	25	
Vicente Rivera	25	
Martin Caperal	25	
Uerto Hilario	25	
Juan Salvador	25	
Juan Hilario	25	
Francisco Bartolomé	25	
Lorenzo Gerónimo	25	
D. María Catis	25	
D. Leon Loco Caballero	25	
Victoriano Auro	25	
Victoriano Natividad	25	
Ciriaco Marqués Isidro	25	
Martin Marqués	25	
Gerónimo Alcántara	25	
Dominga Mendoza	25	
Paulino Ramos	25	
Bonifacio Ramos	25	
Mmanuel de Jesus Maria	25	
Domingo Trinidad	25	
Agustin de Mendoza	25	
Juanico de los Santos	25	
Mateo Raymundo	25	
Eustaquio Raymundo	25	
Modesto del Mundo	25	
Martin Contreras	25	
Fulgencio de la Cruz	25	
Eugenio de Vera	25	
Marcelino Juan	25	
Andrés Juan	25	
Isabelo Alejandro	25	
Juan Rivera	25	
Tiburcio Huag	25	
Mariano de Jesus	25	
Felix Mendoza	25	
Gregorio Alejandro	25	
Feliciano Natividad	25	
Pascual de la Cruz	25	
Juanillo Ramos	25	
Quiterio Natividad	25	
Ligorio Capistrano	25	
Domingo de San Diego	25	
Julian Palileo	25	
Juan Cuervas Santiago	25	
Juan Ramos	25	
Maria Magdalena	25	
Lázaro de San Juan	25	
Gabriel Bautista	25	
Victorio Lucio	25	
Estanislao Bautista	25	
Hipólito Juan	25	
Pablo Espiritu	25	
Saturnino Salustiano	25	
Mateo de San Juan	25	
Pablo de Torre	25	
Guillermo de los Santos	25	
Pedro Ochson	25	
Adriano Caperal	25	
Gregorio de Rojas	25	
Pedro de la Cruz	25	
Juan Suma	25	
Adriano Francisco	25	
Antonio de los Santos	25	
Manuel Gregorio	25	
Domingo Ramos	25	
Roberto de los Reyes	25	
Jacinto Raymundo	25	
Juan Santiago	25	
Tomás de San Diego	25	
Francisco Asumcion	25	
Rogelio Marqués	25	
Gregorio Isidro	25	
Benedicto Emicio	25	
Mateo de Santo Tomás	25	
Catalino Bautista	25	
Silvino Manalili	25	
Manuel Alomo	25	
Alejandro Ramos	25	

	Oro.	Plata.
Santiago Panzulinan	25	
Juan Caperal	25	
José Tamban	25	
Francisco Flora	25	
José Caperal	25	
Domingo de Mendoza	25	
Fulgencio García	25	
Evaristo Papa	25	
Mariano Papa	25	
Alejandro de los Santos	25	
Ciriaco de San Diego	25	
Ciriaco Patin	25	
Catalino Sancay	25	
Sabina Gregoria	25	
Manuel Elma	25	
Basilio Marqués	25	
Basilio Ramipol	25	
Bernardino Agustin	25	

Suma. \$ 80 1054 11 1/2

Bulacan 4 de Abril de 1860.—Lorenzo de Olave.

(Se continuará.)

SECCION RELIGIOSA.

DIA 7 DE AGOSTO.

MARTES. S. Cayetano C. y Fund. y los Stos. Donato Ob. y Fausto Mártires.

SANTO DE MAÑANA.

MIERCOLES. S. Ciriaco y compañeros Mártires y San Severo Presbítero Confesor.

SECCION EDITORIAL.

En el vapor Malespina que salió el sábado para Hong-kong conduciendo la correspondencia, se embarcaron de pasajeros.

- D. Anastasio de Cucullu.
- D. José Vidal.
- D. Luis Vila.
- D. Antonio Seco y Bendicho.
- A. Grainger.

Carga.

- 110 millares tabaco 1.º
- 542 id. id. 2.º
- 13 id. id. 4.º
- 20 picos 19 cates balate.
- 9 id. 88 id. aletas de tiburon.
- 101 id. 26 id. café.
- 15 pipas de 28 @ vino jerez.
- 6 barriles de 4 @ id. id.
- 2 toneladas mercaderías diversas.
- 2 caballos.

Hé aquí las importantes disposiciones que la Gaceta ha publicado sobre el deseado ensanche de la ciudad y puerto de la industrial Barcelona:

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION A S. M.

Señora: El ensanche de Barcelona, aspiracion antigua y constante de sus activos é industriosos moradores, ha llegado á ser en el dia, por el rápido aumento de la poblacion y del tráfico, una necesidad apremiante que exige pronta y acertada satisfaccion.

El vuelo que han tomado allí la industria y el comercio, merced al génio emprendedor y enér-

gico de sus habitantes, y el gran movimiento consiguiente á los caminos de hierro que de ella parten, y á las importantes mejoras que van á ejecutarse en su puerto, preparan á la capital del Principado un brillante porvenir, cuya realizacion seria imposible si no se extendiera fuera del antiguo recinto de sus derruidas murallas para que pueda moverse y respirar con libertad y desahogo su reciente vecindario, esento de las trabas que hasta ahora le contenian con grave perjuicio de su salud, de su comodidad y del desarrollo de su riqueza.

Afortunadamente la solicitud con que el gobierno, secundado por los laudables esfuerzos de las autoridades locales de aquella ciudad, mira hace tiempo esta importante cuestion, ha encontrado un auxilio eficaz por parte del estudio y de la ciencia, que han logrado dar la mas satisfactoria solucion á todas las dificultades que lleva consigo una reforma de esta clase, si se han de armonizar convenientemente los varios y complicados intereses á que afecta.

El proyecto aprobado, despues de un detenido examen y de luminosos informes, por Real orden de 7 de Junio último, y cuyo mérito ha recibido una nueva confirmación á consecuencia del concurso posteriormente abierto con el mejor celo, aunque sin favorable resultado, por el ayuntamiento de Barcelona, puede principiar á realizarse desde luego, permitiendo á los particulares edificar, con arreglo al mismo, en toda la zona que comprende, sin perjuicio de sujetar á nueva y amplia discusion el plan que su autor propone para llevarlo á cabo en un breve plazo y del modo á su entender mas económico posible.

De esta manera empezarán á tocarse inmediatamente los beneficios de la reforma sin ninguno de los inconvenientes que pudiera producir el impaciente deseo de principiarla antes de que sean bien conocidos y apreciados los medios y recursos que pueden emplearse al efecto.

Conviene al mismo tiempo dar publicidad al espresado proyecto, que contiene principios generales aplicables á todas las mejoras de esta clase para que sirva de útil enseñanza en una materia hasta ahora nueva y desconocida entre nosotros, proporcionando á la vez á su autor la merecida recompensa de sus afanes y desvelos.

Fundado en estas consideraciones, y de acuerdo con el Consejo de ministros, tengo el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 30 de Mayo de 1860.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Rafael de Bustos y Castilla.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto mi ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Todas las construcciones que se intenten en lo sucesivo en Barcelona y pueblos inmediatos de Sans, Las Cortes, Sarría, San Gervasio, Gracia, San Andrés de Palomar, San Martín de Provensals y San Adrian de Besós, dentro de la zona comprendida en el proyecto de reforma y ensanche de aquella capital, aprobado por Real orden de 7 de Junio último, se verificarán con sujecion á dicho proyecto, quedando desde luego los particulares facultados para edificar en sus respectivos terrenos con arreglo al mismo y á las prescripciones vigentes de policía urbana.

Art. 2.º El gobernador de la provincia, oyendo previamente á los ayuntamientos interesados en la reforma y ensanche, á la diputacion provincial y demas corporaciones que estime conveniente, informará cuanto se le ofrezca sobre el pensamiento, económico y ordenanzas de construccion presentados por el autor del proyecto; en la inteligencia de que por esta informacion no se coarta ni suspenda la facultad de edificar, concedida á los particulares por el artículo anterior.

Art. 3.º La misma autoridad cuidará de que el replanteo de las nuevas alineaciones, el re-

lieve de las rasantes y las demas obras tengan lugar con estricta sujecion al referido proyecto.

Art. 4.º El ministro de Fomento remitirá al de Hacienda una copia autorizada del plano aprobado para que se proceda al deslinde de los terrenos de las murallas y demas pertenecientes al Estado, con el objeto de que pueda disponerse desde luego de los que no se destinan á via pública. Igual copia se remitirá á los ministerios de la Guerra, Gobernacion y Marina para los efectos que previene la Real orden de 9 de Diciembre de 1858 y demas que convengan.

Art. 5.º En el presupuesto del Estado se consignará la cantidad necesaria para la adquisicion y publicacion del proyecto aprobado que servirá de estudio para construcciones análogas.

Dado en palacio á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), en vista de los informes emitidos por los Ministerios de la Guerra y de Marina; del dictamen del ingeniero jefe de la division de ferro-carriles de Barcelona, y de acuerdo con lo propuesto por la junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien aprobar el proyecto del ferro-carril de circunvalacion de Barcelona, estudiado por D. Juvenino Catalan en virtud de la Real orden de 28 de Marzo de 1854, y presentado por los Sres. Gispert con las prescripciones siguientes:

1.º Que el trazado y ramales hayan de subordinarse á las disposiciones que se fijen para los muelles y andenes del puerto y para la nueva poblacion; y que al replantar las alineaciones se procuren evitar las inflexiones violentas en arcos en sentidos opuestos y aumentar el radio ó disminuir la longitud en los de mayor curvatura, como tambien el número y claro en las pequeñas obras de fábrica, de manera que el último sea por lo menos de 0.75, á fin de asegurar la libre circulacion de las aguas, evitando el embalsamiento probable de la llanura por donde cruza el trayecto.

2.º Que llegado el caso de la ejecucion, se tengan presentes para su cumplimiento las prescripciones dictadas respectivamente por los ramos de Marina y Guerra.

3.º Que se declara esta obra de utilidad pública para los efectos que correspondan; en la inteligencia de que el paso de la riera de Bogatell ha de verificarlo la nueva via con entera independencia del que existe para el ferro-carril á Granollers, debiendo cruzar este sin que resulte trecho alguno común entre ambos, y en concepto que para el movimiento de los trenes ha de emplearse únicamente como motor las baterías.

4.º Que para fijar los precios de tarifa que haya de percibir la empresa concesionaria por diversos servicios que ha de prestar, se verifique una amplia informacion en Barcelona, donde pongan las autoridades, corporaciones, empresas de los ferro-carriles allí existentes y particularmente á quienes corresponda cuanto conceptúen oportuno, á fin de que sin perjuicios para una u otra parte se puedan adoptar los tipos y las proposiciones convenientes para los diferentes servicios que deben comprenderse.

5.º Que atendida á la especialidad del proyecto y la particular aplicacion del servicio á las circunstancias de la localidad, se encarga al ingeniero jefe de la division de ferro-carriles de Barcelona, forme y remita á esta direccion general el pliego de condiciones facultativas para la ejecucion de la obra y las particulares para los diferentes servicios que crea mas convenientes la índole especial de esta empresa.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Mayo de 1860.—Corvera.—Sr. Director general de obras públicas.

«El momento no era muy favorable para presentar mi peticion: con todo he osado decir á su alteza real que me alegraba de hallarle en tan clementes disposiciones, y que ellas me alentaban á hacerle una demanda de la misma naturaleza. El príncipe me ha parecido muy descontento: he insistido haciendo valer la estimacion con que me honraba su alteza en premio de mi afecto á su persona, y de los ligeros servicios que habia tenido la dicha de prestarle: á mas he hablado de los tres votos que tenemos en el parlamento. Le he visto embarazado, pero persistiendo siempre en su negativa. He manifestado la ventaja que sacaría el gobierno adheriendo para siempre á su causa al beredero de la familia de Waverley: tampoco le ha hecho impresion esto. He referido las obligaciones de que soy deudor á sir Everard, y á vos personalmente, y que no reclamaba por recompensa de mis servicios mas que el medio de probar mi reconocimiento. He notado que el príncipe meditaba todavía otra negativa: entonces, último recurso, sacando de mi faltriquera mi despacho de coronel: «Ya que su alteza real, le he dicho, no me juzga digno de un favor que ha concedido á otros hidalgos cuyos servicios quizas no igualan á los míos, le suplico muy humildemente acepte mi dimision y me permita dejar el servicio.»

«El príncipe no esperaba esto: me ha dicho cosas obsequiosas acerca de mis servicios, y me ha otorgado mi demanda.

«Veo pues otra vez libre, mi querido Eduardo; espero que cumpliréis la promesa de ser avisado de hoy mas, y de no olvidar nunca este acto de clemencia. Ya veis que mi príncipe no es menos generoso que el vuestro: es verdad que no concede un favor con aquella gracia estragada y aquellos cumplimientos que distinguen á vuestro caballero errante; pero tiene los francos modales de un inglés y la repugnancia evidente con que os otorga vuestra peticion prueba el sacrificio que hace de su propia inclinacion á vuestros deseos. Amigo mío, el ayudante general me ha agenciado los duplicados de las cartas de proteccion para el baron, el original obra en manos del mayor Melville. Me he figurado que os alegraréis de ser el primero que le dé tan feiz nueva, y os remito una copia. El señor Bradwardine debe dirigirse sin tardanza á Duchran para hacer allí su cuarentena: si quereis, podeis acompañarle, y aun os permito

deteneros siete ú ocho dias, porque sé que cierta bella anda por allá. Os participo con gusto que todos los progresos que haréis en su corazon admirarán á sir Everard y á mistress Raquel, quienes no se consolarán plenamente de la suerte de los tres arriños pasantes, sino cuando les presentéis una mistress Waverley. Ciertos negocios amorosos por parte mia (ya han pasado muchos años despues) interrumpieron ciertos proyectos que formaban entonces de perpetuar en los tapices la memoria de estos tres arriños, y en consecuencia debo resarcirles este perjuicio. Aprovechaos pues del tiempo, porque así que paseis ocho dias en Duchran, os veréis obligado á partir á Lóndres á fin de solicitar vuestra gracia en el tribunal de justicia.

«A Dios, mi querido Waverley; siempre á vuestra disposicion.—Felipe Talbot.

CAPITULO LXVII.

CUANDO Eduardo volvió algun tanto de la especie de enagenamiento que produjeron en él estas nuevas inesperadas, invitó al señor Macwheebie á acompañarle hasta el retiro del baron. Mas el circunspecto baile observó que si el baron se manifestaba de seguida en público sus vasallos darian á conocer su satisfaccion con gritos de alegría y regocijos que podrian ofender á las autoridades existentes, autoridades á las que él Duncan Macwheebie, tenía un respeto limitado. «Mejor hariais dijo en ir solo á casa la vieja Juana, y conducir al baron á la pequeña Veolan al abrigo de las sombras de la noche, donde tendrá un buen lecho: yo mismo iré á buscar al capitán Forster para enseñarle las cartas de proteccion que conceden al baron, y pedirle su permiso para recibirle esta noche en su casa, á fin de hacerle partir en posta mañana por la mañana para Duchran con el señor Stanley..... porque supongo que vuestra señoría conservará todavía este nombre.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Conocida tiempo ha por el gobierno la necesidad de mejorar el puerto de Barcelona para atender convenientemente al gran movimiento comercial que en él se verifica, dispuso el estudio del oportuno proyecto, admitiendo además los de varios particulares, con objeto de asegurar el acierto en la construcción de obras tan costosas como importantes. Sometidos todos al detenido examen de la junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, y vistos los ilustrados informes del capitán del puerto de Barcelona y de la junta consultiva de la armada que produjeron la Real orden de 26 de Marzo último, expedida por el ministerio de Marina, aprobando el proyecto formado por orden del gobierno, S. M. la Reina (Q. D. G.) de acuerdo con la opinión unánimemente expresada por las corporaciones consultadas, se ha servido conceder su real aprobación al proyecto de obras de mejora y ensanche del puerto de Barcelona, formado por el ingeniero jefe de primera clase, hoy inspector, D. José Rafo, cuyo presupuesto es de 45.061,058 rs., ordenando al propio tiempo que por esa dirección general se adopten las disposiciones necesarias para adjudicar las obras inmediatamente en pública subasta. El mismo propósito que el gobierno tiene de crear en Barcelona un puerto con cuantas condiciones sean reclamadas por aquel gran centro comercial del Mediterráneo, obliga a limitar por ahora, la solución, según lo hace el proyecto del ingeniero Rafo, á satisfacer cumplidamente las necesidades principales, como son: fácil entrada; cómoda estancia y expedición en las lanchas de carga y descarga; dejando para cuando sea conocida la influencia que estas mejoras producirán en el desarrollo del movimiento marítimo, el completar definitivamente el pensamiento con la creación, si se juzga conveniente; de espacios cerrados, como dársenas ó docks, que agrupen para mayor comodidad, expedición y economía todas las dependencias del puerto. Como estas últimas construcciones son importantísimas por su objeto y por su coste, deberá V. S. para que pueda adoptarse resolución acertada, reunir mayor copia de datos de los que hoy existen, oír á las corporaciones de Barcelona, y estudiar detenidamente no solo la cuestión considerada en sí misma y los proyectos que por los ingenieros u otros particulares se formen, sino también las diferentes combinaciones que puedan adoptarse para la ejecución, bien acometiéndola el gobierno por contrata, ó bien cediéndola á una empresa bajo condiciones que deberán ser objeto de detenida discusión.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Mayo de 1860.—Corvera.—Sr. Director general de Obras públicas.

El Congreso de Diputados ha hecho el nombramiento de las siguientes comisiones.

Para la comisión de contestación al discurso de la corona, á los Sres. Coello y Quesada, Benedicto, Alonso Martínez, Goicoerrotea (D. Francisco), La Torre (D. Luis), Rios Rosas (D. Antonio) y Ulloa. Para la de gobierno interior, á los Sres. Madoz, Cuenca, Carrías, Salfont (D. Manuel), Calvo Asensio, Alonso Navarro y Rascon.

Para la del voto de gracias al ejército de Africa, á los Sres. Bugallal, Millán y Caro, De Pedro, Aguirre de Tejada, Mendez Vigo, Bernar y Auriolles.

Para la de cuentas, á los Sres. marqués de la Torre, Nuñez de Prado, marqués de Benaméj, Cañas, Modet, García Miranda y Arenal.

Para la de actas, á los Sres. Abades, Vazquez, Navarro, Suarez Inclán, Roberts (D. Dionisio), Rivero Cidraque y Zorrilla (D. Miguel).

Para la de corrección de estilo, á los Sres. Fuente Andrés, Rivero (D. Nicolás), Olózaga, Lorenzana, Romero Ortiz, Martínez de la Rosa y Cánovas.

Para la de peticiones, á los Sres. Tejada, Caro y Cárdenas, Prats y Soler, Ferrer y Pleguans, marqués de Premio Real, Alvarado y marqués de San Carlos.

Y para la de presupuestos, á los Sres. Muchada, Rivero (D. Vicente), Nuñez Arenas, Madoz, Ballesteros, Camacho, Leon y Medina, Sierra Pambly: Navascués, Caro y Cárdenas, Gener, García Torres, Ardanaz, De Pedro, Ferreira Caamaño, Quintana, Goicoerrotea (D. Francisco), Monares, Aguirre de Tejada, Gonzalez de la Vega, Romero Ortiz, Mendez Vigo, Pozo, Figueroa, Rivero Cidraque, Baldasane, Santillan, duque de Villahermosa, Miravida, Barroeta, Camprodon, Valdés, Rascon, Perilla y Grandallana.

La Gaceta publica la siguiente relacion de los individuos de las armas de infantería y caballería que S. M. la Reina por resolución de 26 de Mayo de 1860 se ha dignado nombrar, á propuesta del capitán general de Filipinas, para que sirvan los empleos que á continuación se espresan:

D. Julian del Valle y Fuentes, segundo comandante del regimiento infantería de España, número 5, nombrado para el de primer comandante del de Isabel II, número 9.

D. Francisco Alonso Gomez, segundo comandante de infantería del cuadro de reemplazos, para el de primer comandante del de la Princesa, número 7.

D. José Saenz y Lacámara, capitán del regimiento infantería del Príncipe, número 6, para el segundo comandante del de España, número 5.

D. Juan Mas y Oseta, teniente del del Rey, número 1.º, para el de capitán del del Príncipe, número 6.

Remigio Estrada y Cabeza, subteniente del regimiento de infantería Rey, número 1.º, para el subteniente del mismo cuerpo.

Antonio Corpas y Rivera, subteniente del del Príncipe, número 6, para el de teniente del del Rey, número 1.º.

Miguel Fernandez Aramburu, subteniente del del Príncipe, número 7.º, para el de teniente del del Rey, número 3.

Julio Alvarez Sotomayor, subteniente del del Príncipe, número 9, para el de teniente del del Rey, número 6.

Pedro Borres y Abad, sargento primero del regimiento infantería Infante, número 4, para el de subteniente del de la Princesa, número 7.

D. Justo Salvador y Ruiz, sargento primero del regimiento de infantería España, número 5, para el de subteniente del de Isabel II, número 9.

Leemos en uno de nuestros colegas: Nos dicen de Londres que el cardenal Wiseman se propone pasar á España con el objeto de promover una suscripción en favor de la Santa Sede, y estimular á los fieles á tomar parte en el empréstito que ha abierto Su Santidad.

El cardenal Wiseman, aunque súbdito británico, es natural de Sevilla, y gracias á la tolerancia de cultos que existe en Inglaterra, ha llegado á la primera gerarquía del sacerdocio, siendo arzobispo católico de Londres, y á la primera dignidad de la iglesia romana vistiendo la púrpura cardenalicia.

El 7 de Mayo salió de uno de los puertos de la Union americana en una fragata de guerra española, el Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco, nombrado embajador de S. M. Católica cerca de la república de Méjico.

El Sr. Pacheco deberá conferenciar con el capitán general de la isla de Cuba antes de dirigirse definitivamente á su destino.

Parece que Juárez, que disputa á Miramon la presidencia de la república mejicana, no se opone á que el Sr. Pacheco pase por Veracruz á dirigirse á Méjico.

La Junta central de suscripciones para el ferrocarril de Galicia ha dirigido á los pueblos de la provincia de la Coruña un manifiesto, de que extractamos lo siguiente:

«Donde la prudencia mercantil aconsejaba el retraimiento por la magnitud del negocio, y la incertidumbre de un porvenir lejano, solo el patriotismo pudo mover á un corto número de capitalistas gallegos para que con la mayor abnegación hiciesen frente á los crecidos gastos del estudio, llevasen adelante el proyecto hasta obtener la sanción de la ley, con una perseverancia y fuerza de voluntad de que hasta ahora no habíamos dado ejemplo.

A ella se debe, y al sentimiento generoso que la sostuvo, la señalada protección que esta empresa, de interés vital para Galicia, ha obtenido de la munificencia de nuestra soberana, que hizo inscribir como primer accionista, por un millón de reales, al príncipe de Asturias, el apoyo que encontró en el gobierno de S. M. y en los cuerpos colegisladores, la cooperación que le prestaron nuestros mas distinguidos patricios y la alta nobleza oriunda de solares gallegos, y en fin, la benévola acogida que le dispensan actualmente todas las autoridades y corporaciones populares.

Aunque el presupuesto del ferrocarril á la Coruña y Vigo asciende á 660 millones de reales, el gobierno sufragará la mitad de los gastos, pues está señalada por la ley para esta línea la subvención de un 50 por 100, que es la mayor que se ha conocido hasta ahora; los fabricantes extranjeros que han de proporcionar el material que se necesita para el camino entrarán fácilmente en la sociedad, recibiendo en acciones una buena parte de su valor; y contando además con las economías que hará sin duda en otra clase de gastos, que figuran por mucho en el presupuesto, una administración honrada y severa la que debemos prometernos, resulta que la ejecución de la obra está al alcance de nuestra posibilidad, y solo depende de que todos sintamos el deseo y el interés de verla concluida.

Existe en la sociedad un elemento de fuerza y de poder que Galicia no ha sabido aprovechar nunca, á pesar de que con él, atendida su grande población, podría llevar á cabo sin mucho esfuerzo las mayores empresas: este elemento es la asociación. Repartido el capital que exige el ferrocarril en acciones de 2,000 rs., que no han de entregarse de una vez sino en siete plazos y en un periodo de seis años por lo menos, no hay nadie por humilde que sea su posición y su fortuna, que no pueda suscribirse siquiera por una acción, y como pasan de 40,000 en las cuatro provincias de Galicia las personas que tienen esa posibilidad, bien se comprende que no debería arredrarnos la falta de recursos, aun cuando para obtener el bien que apetecemos fuese menester recurrir á un verdadero donativo.

Pero lo que se os pide no es eso, sino una imposición que os proporciona el interés de un 6 por 100 de la cantidad desembolsada, de que podeis reintegraros cuando os acomode, enagendando con suma facilidad el título que la representa, de modo que vuestra fortuna no ha de sufrir ningún menoscabo.

Pueblos de la provincia: seguid el ejemplo que os ha dado la capital, en donde se ha reunido ya una suscripción que asciende á mas de 8.000,000 de reales, y que de seguro alcanzará mucha mayor cifra.»

En sesión celebrada por el ayuntamiento de Vigo acordó aquella corporación suscribirse por 200 acciones al ferrocarril gallego, y la diputación provincial por 1,300.

El Sr. Ortiz de Zárate, diputado por Laguardia, provincia de Alava, ha presentado una proposición de ley para organizar los tribunales del fuero ordinario. Basada sobre el espíritu de algunas antiguas leyes de nuestro país, tiende á que los juzgados de menor cuantía y de primera instancia sean personales, y colegiados los tribunales para recursos de alzada. Estos últimos serian audiencias provinciales, chancillerías territoriales, y el supremo tribunal de Justicia.

Las secciones han autorizado la lectura de esta proposición.

Un joven calígrafo de Toledo, llamado D. Agustín Rodríguez Mata, está concluyendo de copiar íntegro y en caracteres perfectos el Quijote en un solo pliego de papel de marca española, ó lo que viene á ser lo mismo, en un libro de fumar. En este asombroso trabajo ha empleado el Sr. Rodríguez Mata dos años y ha consumido la mitad y algo mas de su vista.

Los Reyes de Dinamarca y Suecia iban á tener una entrevista amistosa sin ceremonias. Los dos soberanos se verán en la fortaleza de Kronborg, cerca del Sound. El Rey de Suecia no quiere ninguna recepción oficial, ni tan siquiera una comida de etiqueta en la corte. Desde Kronborg el Rey de Dinamarca pasará al cuartel general del ejército sueco, y asistirá á las maniobras del verano, que se efectuarán á fines de Junio á las órdenes del Rey Carlos XV.

CORREOS DEL INTERIOR.

SALEN.

El de Cavite. Todos los días á las nueve de la mañana.

El de Bulacan. Los martes, juéves y domingos á las seis de id.

El de la Pampang y Bataan. Los juéves y domingos á las seis de id.

El de la carrera general del Norte. Los lunes á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de Bulacan, Pampang, Pangasinan, Union, Ilocos Sur, Ilocos Norte, Nueva Ecija, Nueva Vizcaya, Isabela, Cagayan, Zambales, Bataan, Abra; y los distritos de Lepanto, Bontoc, Tiagan, Benguet, Principe y Tarlac.

El de la carrera general del Sur. Los miércoles á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de la Laguna, Batangas, Mindoro, Tayabas, Camarines Sur, Camarines Norte, Albay, Léite, Samar y los distritos de Morong, Masbate y Ticao, Infanta y Burias.

NOTAS.

Las cartas para Cavite se recogen del Buzon del Vivac y Santa Cruz á las ocho de la mañana y del de la Administración, á las ocho y media.

Para Bulacan, Pampang y Bataan. Los días anteriores á las salidas, á las siete y nueve de la noche.

Para las carreras generales á las cuatro y cuatro y media de la tarde de los mismos días de las salidas.

ENTRAN.

El de Cavite. Todos los días entre cuatro y cinco de la tarde.

El de Bulacan. Lunes, miércoles y viérnes al mediodía.

El de la Pampang. Los martes y viérnes al mediodía.

El de la carrera general del Norte. Los viérnes, entre seis y siete de la mañana.

El de la carrera general del Sur. Los martes á la misma hora.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS MARITIMAS.

Buques anunciados.

Para Cebu. Bergantin-goleta Niña Remedio y Filomena. Por esta vía se manda la de Bohol Surigao y Bislig.

Para Iloilo. El de igual aparejo Engracia. Por esta vía se manda la de Isla de Negros, Antique, Capiz, Concepcion y Escalante.

Para Sibuyan. El de id. id. San Antonio.

Para Misamis. Los de id. id. Colondrina, Nueva Suerte y Clavileño.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo. para España.

Esco. Sr. D. José de Galvés Cañero. Madrid.
Ilmo. Sr. D. Antonio Rosales. Idem.
Sr. Coronel D. Cayetano Enriquez. Idem.
Sr. Coronel Cajero de la general de Ultramar. . . Idem.
Sr. D. Nicolás Dominguez. . . Cádiz.
» Aurelio Villalba. . . Idem.
» Francisco A. Mendez de Vigo. . . Idem.
» Leon Tovar. . . Idem.
» Vicente Saenz de Llera. . . Idem.
» Manuel Blanco y Robles. . . Idem.
» Miguel Mendez. . . Idem.
» Antonio Lopez. . . Siria-Valencia.
» José M. Benjumea. . . Segovia-Castilla la Vieja
» Miguel Jono. . . Altea-Alicante.
» Rafael Rios. . . Zuheros-Córdoba.
» Miguel Gonzalez. . . Segorbe.
» Mariano Cuartero. . . Madrid, Soria, Tudela, Monteagudo-Navarra.
» Victoriano Huerta. . . Grajal de Campos-Castilla la Vieja.
Fr. José Navarro. . . Elda-Alicante.
Sra. D.ª Juana M. Gibaja de Benjumea. . . Cazalla-Sevilla.
» Prudencia Zueco. . . Grisel-Aragon.
» Carmen Fernandez de Martinez. . . Totana-Murcia.
» Mónica Rianban de Saenz. . . Madrid.
» Ignacia Moliné. . . Barcelona.
» Antonia Gonzalez de Guadalupe. . . Sta. Cruz de Tenerife-Canarias.

Para el interior de estas Islas

Sra. Madre Josefa de Nieva Sta. Catalina-Manila.

Para el extranjero.

Mr. Frances Sheridans. . . Liverpool-Inglaterra.
Mr. John Seivell. . . Id. id.
Mr. Alberto Lahoz Esg. . . Singapore.

Manila 6 de Agosto de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

ADMINISTRACION DE LA ESTAFETA DE CAVITE.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Doña Aurora Valero. . . Algeciras.
Doña Antonia Anton. . . Torre-Vieja.
D. Bernardino Gonzalez. . . Reinosa-Sales.
D. Carlos de Pineda. . . Puerto de Santa María.
D. Manuel Aguilar. . . San Fernando.
D. Juan Palem Riera. . . Ibiza-Baleares.

Cavite 3 de Agosto de 1860.—El Administrador, Ramon Digón.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Emuy, barca española Paz, de 290 toneladas, su capitán D. Ignacio Sagasti, con 23 días de navegación, tripulación 17, con efectos de China: consignada á los Sres. Orbeta Cucullu y Compañía. Trae algunas cartas; y de pasajeros 30 chinos.

De Macao, id. id. Changhay, de 265 toneladas, su capitán D. Luis Galdiz, en 12 días de navegación, tripulación 18, con efectos de China: consignada á D. Francisco Reyes. Trae algunas cartas.

SALIDAS DE ALTA MAR.

Para Emuy y Chancheu, bergantin español Estrella, su capitán D. Mariano Barredo, con 22 individuos de tripulación, con arroz; y de pasajeros 174 chinos y una china.

Para Habana, fragata española Emigrante, su capitán D. Juan Francisco, con 39 individuos de mar; y de pasajeros D. Pedro Carballo y 183 chinos, con efectos del país.

Para Hong-kong, vapor de S. M. Malespina, su comandante el teniente de Navío D. Antonio R. Pardo, y de pasajeros D. Antonio Seco, Don Atanacio Cucullu, D. Luis Vila, D. José Vidal, y Mr. W. A. Granger, y conduce la correspondencia general para Europa.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De San José en Antique, bergantin-goleta número 55 Casilda, en 17 días de navegación, con 125 picos de azúcar, 450 cavañes de palay, 3000 piezas de sinamay y 1300 cocos: consignada á Don Juan Gonzalez, su arreez Juan Saldivar.

De Leite, id. id. número 102 San Ramon (a) Felicidad, en 14 días de navegación, con 1000 tinajas de aceite, 10 picos de abacá y 3000 cocos: consignada á D. Eustaquio Ramos, su arreez Victoriano Gerónimo; y de pasajeros 3 chinos.

De Calivo, id. id. número 43 Alaves, en 11 días de navegación, con 550 bultos de abacá, 9 arrobas de cobre viejo y 350 pastas de breá: consignada á D. José Alaejos, su arreez Ciriaco Juan, y de pasajero un chino.

De Taal, id. id. número 77 Pelayo, en 2 días de navegación, con 1000 bayones de azúcar y 86 tanques de añil: consignada á los Sres. Aguirre y C.ª, su patron Juliano Francisco.

De Batangas, pontin número 182 San Vicente, en 5 días de navegación, con 700 bultos de azúcar: consignado al arreez Gabriel Magsino.

De Albay, bergantin-goleta número 21 José Francisco, en 6 días de navegación, con 1870 picos de abacá: consignada á D. Manuel Pingol, su patron Mauricio de los Reyes; y de pasajeros 8 chinos.

De id., id. id. número 146 Maria Dolores, en 6 días de navegación, con 2528 picos de abacá: consignada á D. Francisco Reyes, su patron D. Francisco Garratea.

De Taal, panco número 110 San Vicente, en 3 días de navegación, con 550 bayones de azúcar y 12 gallos: consignado á D. José Fabie, su arreez Dionisio de Cástro.

De Cápiz, bergantin-goleta número 120 Señora, en 6 días de navegación, con 60 picos de azúcar, 1900 bayones vacíos, 230 tinajas de aceite y 100 cavañes de palay: consignada á D. Eduardo Resurreccion, su patron Basilio Francisco; y de pasajeros 7 chinos.

De Balayan, goleta número 62 Santo Tomás, en un día de navegación, con efectos de su procedencia: consignada al arreez Ciriaco Justiniano; y de pasajero un chino.

De Albay, id. id. número 204 Flor del Mar, en 10 días de navegación, con 138 tablas, 425 bultos de bejuco 255 id. de bique: consignada á D. Teodoro de Jesus, su arreez Luis Merico.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Calapan, bergantin-goleta número 137 Rosario (a) Lauro, su patron José Sarron.

Para Misamis y Cebu, id. id. número 126 Nueva Suerte, su patron Celestino Babasa.

Para Bohol, pallebot número 63 San Manuel, su arreez Francisco Luciano, y de pasajero D. Francisco Farriol.

Para Balayan, pontin número 203 San Ignacio, su arreez Andrés Abelino.

Para Subic, panco número 436 Santa Maria, su patron Simeon Aguilera.

VIGIA DE MANILA.

DIA 6 DE AGOSTO DE 1860.

El Corregidor á la una y media de ayer tarde: Se descubre una embarcacion entrante, á 20 millas Oeste.

A las cinco, la atmósfera nublada, viento O. S. O. fresquito y marea del viento.

El Corregidor á las seis, viento O. S. O. fresquito y marea del viento. La embarcacion anunciada es barca, se halla á 8 millas O. Se descubre otra barca entrante, á 17 millas por este rumbo.

Al amanecer de hoy, la atmósfera algo nublada, viento N. E. galeno y mar en calma; en la explosión, las dos barcas anunciadas, se hallan á 5 y 6 millas N. O. de la barra; son españoles nombradas Paz y Shanghai.

El Corregidor á las ocho y veinte minutos de esta mañana, viento S. O. flojo y mar llana. Se descubre una barca entrante, á 20 millas por este rumbo.

Una de las fragatas americanas, surtas en la barra, dió la vela para su destino.

A las doce, la atmósfera acelajada, viento y mar calmosos.

AVISOS.

Para Cádiz, saldrá el 10 de Agosto la fragata española CONCEPCION; admite carga fina a flete y pasajeros, despachada por Ignacio F. de Castro y C.

Para Singapore, saldrá el sábado 11 la barca española MARIA ROSARIO; admite carga a flete, calle Anloague núm. 5
José M. Rodríguez de la Vega. 5

Para Capiz, saldrá en breve el bergantin-goleta STA. RAFAELA; admite carga y pasajeros, y lo despacha a bordo su patron
Máximo Espirito. 5

Se desean fletar cuatro ó seis buques de cabotaje que carguen hasta dos mil toneladas; para tratar de su ajuste darán razon en la imprenta del Boletín oficial. 5

Los bergantines-goletas NTRA. SRA. DE SALVACION (a) BUEN VIAGE y EOS, saldrán el primero para Iloilo y el último para Sorsogon, y el panceo PACIENCIA para Samar, el 5 y 6 del actual; los cuales admiten cargas y pasajeros para dichos puntos, los despachan
Félix Sta. María. 2

Martillo y casa de comision

DE
J. N. MOLINA.

Para hoy martes 7 del corriente, de siete á nueve de su noche (si el tiempo lo permite) venderé en almoneda sin reserva un surtido de elegantes muebles hechos en el país, de última moda, así como tambien de América, que por ausentarse sus dueños, desean realizar; una partida de relojes de pared, buenos, acabados de llegar; una id. de jarcias de cañamo de diferentes dimensiones, y otra infinidad de efectos preciosos; carruages y caballos. 4

Martillo y casa de comision

DE
J. N. MOLINA.

Autorizado por los Sres. gerentes de la casa de empeños, los Sres. Marañón y Sainz, para vender en almoneda, por cuenta de quien corresponda, una infinidad de alhajas de diamantes, oro y plata; verificaré dicha almoneda el jueves 9 del corriente, de doce á cuatro de la tarde. 5

Importantísimo.

Habiendo ya vencido el plazo de los empeños de alhajas verificados hasta 30 de Junio del año próximo pasado los cuales no se han presentado a renovar los interesados en la forma que prescribe el reglamento. Se procederá á su venta en martillo público el jueves 9 del presente mes desde doce á cuatro de la tarde, en el local que ocupa la casa-Agencia de empeños, calle de San Jacinto núm. 50.
Venancio Sainz. 5

Martillo y casa-comision

DE
J. N. MOLINA.

Autorizado por el Sr. D. J. N. Michell para vender en almoneda sin reserva el precioso vapor de hélice ANITA con todo su aparejo y bote; verificaré dicha subasta para el 25 del presente mes de una á dos de la tarde en la casa de dichos Sres., sita en la Isla del Romero, quedando éste en la misma de manifiesto desde hoy en adelante para los que gusten licitar.

Recomiendo á mis favorecedores esta adquisicion, que les proporcionará á la vez el negociar con él y un motivo mas de recreo. 5

LA TUTELAR.

INSPECCION GENERAL DE FILIPINAS.

Haciéndose indispensable organizar en este Archipiélago, la representacion y fomento de esta Compañía, el Inspector que suscribe por efecto de las inmensas atenciones que le han rodeado en éste desde su reciente llegada, se ha visto privado de la satisfaccion que le proporcionaba el poder visitar á los suscritores residentes en ellas, y de suministrar á cuantos lo deseen los datos y antecedentes que necesitan para con toda seguridad y conocimiento de las inmensas ventajas que proporciona esta Compañía, á todos los que se asocian á ella.

Tomada esta determinacion tengo la satisfaccion de poder casi asegurar, que antes de un mes podré llevar á efecto mis deseos en beneficio de los intereses que represento y especialmente en el de toda aquella persona que piense en su porvenir y en el de sus hijos para proporcionarse una ancianidad descansada por medio de la creacion de capitales ó de la renta vitalicia, sin perjuicio de las infinitas combinaciones que pueden efectuarse con arreglo á los deseos de cada imponente.

A fin de que cada provincia sepa la época de mi llegada á ella, tendré la satisfaccion de anunciarlo con anticipacion por medio del Boletín oficial, evitándose de este modo las dudas y tomar una Compañía por otra, toda vez que hay en el Archipiélago funcionando dos de igual naturaleza.

AGUSTIN SUMMERS. 5

La Subinspeccion del Cuerpo de Sanidad militar, se ha trasladado á la calle de Anda núm. 45. 2

El que suscribe con un prudente ajuste, ofrece concurrir á las casas de los que gusten ocuparle para las instrucciones de leer, escribir, contar, gramática castellana, doctrina cristiana, partida doble, los 4 tomos de náutica por Ciscar y conocimientos preparatorios para cursar con una anticipada inteligencia los estudios náuticos; recomendando particularmente este último, cuya instruccion será por medio de ejercicios puramente prácticos con esplicaciones y demostraciones materiales y palpables que en vez de cansar al que aprende le recrea, adiestrandole y ejerciéndole en las fórmulas y lenguaje del autor nombrado, que con suma facilidad comprenderá despues sus dificultades y problemas, proporcionándole este medio la ventaja de poder seguir con mas desahogo y seguridad el curso de dichos estudios.

Para tratar, pasen con tiempo un aviso á la casa núm. 45 calle de Legaspi, pues no siendo posible asistir á muchas casas mas que al número que sus fuerzas y el tiempo le permitan, tendrá el sentimiento de negarse á los que le hablen tarde.

Abundio de Mendieta. 4

Periódicos en español.

Hay disponible unos pocos ejemplares, suscripciones desde 1.º de Julio corriente, á los periódicos Correo de Ultramar, América, Lectura para todos, Caprichosa, Mundo ilustrado y Journal des tailleurs, este último en francés.

Guichard & Fils. 5

Aviso á los padres de familia.

El Instituto español de Lopez de Altamirano, profesor de grado superior; autorizado competentemente por el Superior Gobierno de S. M. en estas Islas, sita hoy calle Nueva núm. 26 contigua al tribunal de chinos; continúa admitiendo pupilos internos, medios internos y externos; cuyo local céntrico ofrece todas las ventajas á los padres. 5

ALQUILERES.

En la calle del Rosario núm. 15, se alquilan carruages con buenas parejas y guarniciones de colleras á precios equitativos. 5

Se alquilan una casa con comodidades para una familia en Joló; un entresuelo de dos piezas en San Jacinto, y una posesion de dos piezas y cocina en Quiotan; darán razon en el martillo del Sr. Molina. 2

COMPRAS Y VENTAS.

En la carrocería de Carls y C.ª, se vende por mayor y menor, en moneda que no escije cambio.

	Pesos.	Reales.
Paños de todas clases, de		40 á 47 vara.
Franja ancha superior, á	4	"
Id. angosta id.		2 "
Borlas de seda para agarraderas	4	par.
Id. id. para cortinillas.	4	juego.
Flecos de id. para id.		2 vara.
Id. para pescante de tumba, café y verde.	5	"
Id. para id. id., café mezclado con azul.	5	4 "
Id. id. id. blanco.	5	"
Género de lana para forrar carruages.		5 "
Id. de dril impermeable de 4.ª clase.	4	2 "
Id. id. de 2.ª		5 "
Cuero inglés para tolda.	46	uno.
Id. americano para id.	48	"
Id. tafiletes encien-tos y blancos.	2	"
Hilo de Europa blanco.	4	2 libra.
Id. id. amarillo.	4	"
Alfombra aterciopelada.		de 12 á 15 vara.
Guarniciones plateadas de lujo.	90	juego.
Id. id. de 2.ª	55	"
Id. bronceadas.	45	"
Bocados para guarniciones.	2	par.
Látigos para pescante.	5	uno.
Faroles para carruages, de.	9 á 20	par.
Ejes y muelles de 4.ª clase para carretola.	48	juego.
Id. id. id. para carruage.	45	"
Id. id. id. para araña ingleses.	40	"
Id. id. americanos para id.	45	"
Tornillos para madera de todas dimensiones, de.		4 á 8 gruesa.
Tornillos pasantes de todas clases y dimensiones á diferentes precios.		
Ladrillos refractorios.		4 docena.
Fierro superior para llanta 4 1/2 x 1/2.	6	pico.
Id. id. id. 4 1/4 x 1/2.	6	4 id.
Yunque ingleses de fierro dulce, de.	25 á 50	uno.
Acero para muelles de carruages y arañas.	45	pico.
Clavitos para forrar carruages etc. etc.		2 á 5 paquete.
Estiradores para carruages y arañas.	4	juego.
Tornillos de ala.	2	id.
Ganchos para lanza con sus balancines bronceados y plateados, de.	40 á 42	uno.
Barniz imperial.	7	galon.
Id. americano superior.	6	4 id.
Id. negro id. para tolda de carruages.	5	id.
Secante superior para pinturas.	5	4 id.
Agua-rés.	4	id.
Pintura negro patente.	2	libra.
Id. azul id.	2	id.
Id. grana superior.	5	id.
Id. bermellon americano.	4	4 "
Abanicos para toldas.	5	4 juego.

Nota.—Además de los efectos arriba expresados, se vende todo lo que sea necesario para uso de carroceros. 49

En la calle de la Solana núm. 30, se vende una escopeta en comision, de una de las mejores fabricas de España, vizcaina y de dos cañones. No se ha usado desde que se compró. 45

Se venden dos caballos buenos negros, el uno de montar y el otro para pescante: se dará razon en el callejon de San Gabriel núm. 45. 6

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 3.
Onzas se compran á \$ 44-1 real.
Se venden á 44-4 rs.

Cambio de monedas.

Escolla, fábrica de jabones.
Se compran onzas á \$ 44-4 real.
Se venden á 44-4 rs.
Se compra plata á 41 p.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 39 al lado de la fábrica de chocolate.
Onzas se compran á \$ 44.
Onzas se venden á \$ 44-5 rs.

Pampanga.

CAMBIO PUBLICO DE MONEDAS.

BAGLOR.—Calle de Anda.
Onzas se compran á \$ 44.
Idem se venden á 44-2.

Ganga, como estas pocas.

Se venden cinco parejas de caballos con guarniciones de Europa en un precio módico, se pueden ver en la fonda de la Union, Barraca núm. 45. 5

En la librería calle de Anloague núm. 3,

se venden los libros siguientes:
Los treinta y un oratorios de María. \$ 5
Historia de la reforma protestante en Inglaterra é Irlanda, 2 tomos. 2 "
El ama al pie del Calvario, 2 tomos. 4 "
Cartas sobre la primera comunión. 5 "
Nuevas cartas de William Cobbett. 6 "
Deberes y espíritu de los eclesiásticos. 4 "
Voces del pastor en el retiro. 4 "
Jardin de divinas flores. 6 "
El angel conductor. 6 "
Instituciones de teología pastoral, por Marín, 2 tomos. 5 "
Prontuario de teología moral. 4 "
Historia del pueblo de Dios, hasta el nacimiento del Mesías, 47 tomos. 25 "
Prontuario de la teología moral por Lárraga. 5 "
Esplicacion de las cuatro partes de la doctrina cristiana, 4 tomos. 4 "
Meditaciones de los misterios de nuestra santa fé, por el P. Luis de la Puente. 5 "
Reformacion cristiana así del pecador como del virtuoso. 4 "
El Sacrosanto y ecuménico concilio de Trento por Ayala. 2 "
Esplicacion histórica de la Santa Misa. 6 "
Confesiones de San Agustín, 2 tomos. 2 "
Combate espiritual por Escopoli, 2 tomos. 2 "
Esplicacion de las cuatro partes de la doctrina cristiana, por Melguizo. 2 "
Semana Santa en latin. 4 "
Semana Santa en latin y castellano. 4 "
Semana Santa en castellano con meditaciones. 4 "
Honra y gloria del ciero español por Melguizo, 2 tomos. 5 "
Horas sagradas ó medio de consagrarse á Dios todos los dias. 6 "
Sermones para misiones. 2 "
Nueva traduccion y paráfrasis de los Salmos de David, 4 tomos. 5 "
Sermones de Vazquez, 5 tomos. 4 "
Ejercicio cotidiano. 5 "
Los Santos Evangelios por Petita. 5 "
Casos raros de vicios y virtudes. 4 "

En el establecimiento de encuadernacion

de la calle Real frente al núm. 21, se venden baratísimos los siguientes libros usados:
Ejercicios de perfeccion por el P. Rodríguez, 5 t. pasta, 4 peso.
Pastoral de Benedicto 44, 2 t. id., 6 rs.
Espiritu de S. Francisco de Sales, 2 t. id., 4 rs.
Cassus concientiz de Benedicto 44, 4 t. id., 6 rs.
Matilde ó las Cruzadas, 5 t. id. con láminas, 4 peso 4 rs.
Ayala: concilio tridentino: lat. y cast., 4 t. id., 4 rs.
Lacordaire: conferencias, 4 t. id., 5 rs.
Combate espiritual, 4 t. id., 5 rs.
Retórica epistolar, 4 t. id., 5 rs.
En moneda que no escija cambio. 5

L. A. J. PILASTRI & C.º

Plaza de Santa Cruz núm. 9 al lado del puente de Carriedo.

Ofrecen al público filipino y en particular á los aficionados á las bellas artes, un nuevo surtido de los objetos mas selectos de piedra de Italia, agata, mármol blanco y amarillo de Siena alabastro, verde antiguo y bardiglio del tenor siguiente:

Florerros, copas de fantasia, tazas, tablas de mosaico, para adorno de salones, consolas, mesas, vestíbulos, galerías y una coleccion de figuras sacadas de la Historia Universal y la mitología, copias de obras maestras en el arte por acreditados artistas escultores de los mejores que admira la Europa. Hay ademas un surtido de mosaicos para alfileres, aretes y brazaletes del gusto mas moderno.

NOTA. L. A. J. Pilastri & C.º se encargan de toda clase de comisiones para Italia, con especialidad de los artículos siguientes:

Monumentos fúnebres de mármol, de todas clases—Pilas bautismales—Altars á la romana—Cimborios—Jarrones para agua bendita—Cuadros de Via-Crucis de mármol con figuras de relieve—Estátuas de Santos para iglesias—Estátuas para jardines—Estátuas para galerías—Consolas para id.—Tazas, florerros y fuentes para galerías y vestíbulos—Tazas, florerros y fuentes para jardines—Baños de una sola pieza de mármol—Baños en piezas sueltas encajonadas unas en otras—Tablas de mármol para tumbas, de todos tamaños—Tablas de mármol para cómodas, para Toilettes, para consolas, para mesas de noche, para cafés y para té etc. etc.—Baldosas de mármol blanco, negro y azul para entosar iglesias, casas, almacenes y vestíbulos—Balastradas de mármol para iglesias y jardines públicos—Pedestales para vasos de flores, para galerías—Columnas de mármol de todas dimensiones y escaleras tambien de mármol etc. etc.

Los precios son fijos; y para mayor comodidad de los compradores estarán puestos al pie de cada objeto. 50

Se desea comprar salvado: los que deseen venderlo pueden dirigirse á la fonda francesa-alemana del Sr. Kleimpell, en la calle de San Fernando. 5

Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila.

MEDICINAS CASERAS DEL DOCTOR JAYNE.
Curas debidas á la mixtura para tercianas.
Bridgeport, Indiana, Julio 14 de 1858.
Dr. D. Jayne é hijo.—Muy señores míos: He vendido toda la mixtura para tercianas que ymds. me enviaron y á todos ha dado mucha satisfaccion. E. Williams.
Estracto de una carta de A. J. Grant, de Grant's Falls, Illinois, Agosto 24 de 1858.

"He vendido toda la mixtura para tercianas, y esta medicina ha dado mucha satisfaccion pues todos los que la han tomado se han curado de las tercianas. No ha habido una sola escepcion."

Estracto de una carta del agente W. O. Ludlow, Durant, Condado de Cedar, Iowa, Noviembre 7 de 1857.

"Todos los que han tomado la mixtura para tercianas me dicen que se han curado con unas cuantas dosis."

Estracto de una carta de los agentes Skillern y Mulhern, Atalanta, Arkansas, Noviembre 4 de 1857.
"Las medicinas que vmd. nos envió han dado una satisfaccion general, especialmente la mixtura para tercianas que casi nunca deja de curar los casos mas malos de tercianas."

Nueva fábrica europea

DE SOMBREROS

DE D. ADOLFO ROENSCH.

Calle de Jolo núm. 19.

ELEGANCIA Y BARATURA.

El público manifiesto y el de las provincias estas Islas, encontrará un sortido variado de sombreros á precios módicos, á saber:
Sombreros de felpa de seda negra de diferentes y última moda.

Id. id. para eclesiásticos.
Id. id. de tres picos.
Id. de castor finísimo con pelo y sin pelo.
Id. de color musco finísimo con id. y sin id.
Sombreros hongos ó castorillos de varios colores y hechuras.

Id. de muelle de id. id. y id.
Id. para niños y niñas con plumages lindos.
Gorros de seda y de paño para hombres.
Cintas de colores surtidos y elegantes, muy apropiadas para adornos de cabeza.

Felpa de seda para id. de id.
Cintas elásticas y de crespon para lutos.
Plumas de colores varias para adornos.
Sombreros de paja de Italia muy baratos.

Tambien se encontrará un surtido completo de cepillos para sombreros.
Se responde de su calidad, así como de obras y composiciones que los particulares gusten encomendar, las cuales se verificarán con la exactitud y baratura que se ofrece para todos los clientes consignados.

Tenemos de venta los siguientes efectos

los que se despacharán á precios equitativos.
Jerez superior embotellado en Inglaterra y bien en España.

Champaña en botellas medias y enteras.
Vino de Burdeos y de Málaga.
Vino de moscatel superior.

Ginebra de la marca A V H verdadera holandesa.
Coñac de varias clases y precios.

Id. muy superior llamado coñac-champaña.
Cherry cordial y vinagre en botellas y barriles.
Latas de comestibles de distintas clases.

Jamones de Inglaterra y de Westphalia.
Quesos de 6 libras cada uno.
Dulces ingleses muy superior.

Cerveza inglesa de conocidas marcas muy superior.
Salsas, acharas, sardinas, etc. etc. etc.

Harina superior en barriles, sacos y en latas una arroba, recibida nuevamente del buque Starling la calidad es lo mas superior que se encuentra en Manila, y se despachará en cantidades que moden á los compradores.

Nota.—Bien sabido es que la partida expresada es la única harina americana legítima que ha llegado en Manila hace tiempo de los Estados Unidos de California.—Butler y C.ª: callejon de San Gabriel núm. 45.

El Caballero de la orden de S. Juan

Jerusalén, que desee hacerse con todo lo necesario para su uniforme, desde sombrero inclusive galon de pantalón y espollines; todo recibido de corte en este último correo; puede tomar razon de precio, que es el de factura en las habitaciones de la Viena de París, calle Real núm. 37.

En la Escolta tienda del chino Tiao

(piso bajo de la casa de los Sres. Tuason) se recibirá nuevamente los efectos siguientes:

Guarniciones de colleras, plateadas y doradas alambreadas ó coberteras de alambre, lámparas una luz, faroles propios para carruages del más hermoso, silas de montar con pistolas y sin látigos de montar y de pescante, tafilete de flores, campanillas de badajo y de presión, vativa de bomba, espejitos para viaje, agua lavativa, vinagrillo para lavar agua de colonia superior, lana dulce, merino color de canario, verde, oscuro y azul, sombreros de muelle, de espermá para virinas y carruages, botas, cegüies y zapatos de goma, uie pintados de colores para mesas. Los cuales se venden á precios equitativos.

Se vende arroz de Pangasinan en casa núm. 4 calle de David.

En esta imprenta, en la de los Aniles del País, en la botica del Sr. Zobel calle Real núm. 45 del Sr. Hernando, Escolta, se vende la Medicina doméstica por Ginart.

Aviso interesante.—En la calle de galanes núm. 27, se vende un carruaje de fábrica de Carls, en buen estado.

Se vende con grande rebaja dos carruages muy elegantes con sus banquitos de y pon á 500 ps. uno, son muy bien adornados una araña de seis asientos (para 6 personas) 400 una araña de pescante en 200 ps.: en Binondo del tribunal de naturales núm. 45 vive el dueño la carrocería.

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores.